

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la entidad “Pleitsam Investements, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la plaza Marqués de Salamanca, número 11, entreplanta, derecha, de Madrid (28006), se le notifica el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 1 del Proyecto de Reparcelación del SUP I 4, cuya finalidad es ajustar las parcelas existentes a la nueva calificación del suelo resultante de la modificación número 1 del Plan Parcial (artículos 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 110 del Reglamento de Gestión Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, celebrada el 26 de diciembre del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con la presentada por el concejal-delegado de Urbanismo e Industria, que es el siguiente:

1.º Aprobar definitivamente la modificación número 1 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP I 4 “El Triángulo”, cuya finalidad es ajustar las parcelas existentes a la nueva calificación del suelo resultante de la modificación número 1 del Plan Parcial (artículos 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 110 del Reglamento de Gestión Urbanística).

2.º Desestimar las alegaciones presentadas por don José Gimeno como presidente de la Junta de Compensación de la UE 1 del SUP TO 1.

3.º Publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.º Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma.

Lo manda y firma don Alberto López Cabrera, concejal-delegado de Urbanismo e Industria.

San Fernando de Henares, a 29 de abril de 2014.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Alberto López Cabrera.

(02/3.506/14)

